



Cómo indicar si se desea aplicar el prorrateo en el cálculo de la penalización por excesos de potencia

Mayo 2023



Cálculo de la penalización por excesos de potencia

- En los puntos de medición de tipo 1,2 y 3, con potencias contratadas mayores de 50 kW, la penalización por exceso de potencia se calcula en base a la media cuadrática de los excesos cuartohorarios, aplicando el coste fijado por el BOE en vigor en cada caso (BOE-A-2022-21799 en su Anexo II para el año 2023).
- En el BOE-A-2021-4565, del 23 de Marzo de 2021, aparece el siguiente párrafo:
*“La facturación por el término de potencia demandada se realizará mensualmente **prorrateándose por el número de días que comprende el periodo de facturación, considerando que el día de lectura inicial está excluido y el día de lectura final está incluido y que los meses son de treinta días.** Este mismo criterio será de aplicación en el caso de que se produzca una modificación de la potencia contratada durante el ciclo de lectura.”*
- Este texto se interpretó como la necesidad de, en aquellos periodos de facturación diferentes de 30 días, hacer un prorrateo de las penalizaciones por exceso de potencia en la simulación de factura.
- Posteriormente, por lo que algunos clientes nos habéis indicado, parece que unas comercializadoras aplican este mecanismo y otras no.
- A la vista de esta “indefinición”, hemos optado por dejar al arbitrio del usuario la posibilidad de aplicar el prorrateo o no a la hora de definir la tarifa.

Cómo definir si aplicar el prorrateo

Para las tarifas susceptibles de la aplicación de prorrateo, en la pestaña “Potencias contratadas” del diálogo de introducción de datos, se ha añadido un nuevo campo para seleccionar si se desea aplicar o no.

IMPORTANTE: En las tarifas existentes, este campo aparecerá como “SI”, ya que es el comportamiento por defecto hasta ahora.

Modificar tarifa [X]

Principal Precios de consumo Precios de consumo de tarifa de acceso

Precios de potencias contratadas **Potencias contratadas** Medida de datos de facturación

Factura

Prorrateo en el cálculo de los excesos de potencia:
No [v]

El prorrateo sólo se da aplicación cuando el método de cálculo de los excesos de potencia es por mediciones cuartohorarias (puntos de medida de tipo 1,2, y 3 con potencias contratada > 50 kW).

Potencia contratada en tramo 1 (kW):
400

Potencia contratada en tramo 2 (kW):
400

Potencia contratada en tramo 3 (kW):
400

Potencia contratada en tramo 4 (kW):
400

Modificar Cancelar

Resultado en simulación de facturas

El apartado de penalizaciones por excesos de potencia de la simulación de factura se calculará acorde a la configuración de la tarifa:

Con prorrateo activado:

Potencia máxima y excesos de potencia			
Tramo	Potencia máxima	Excesos de potencia (Aei)	Coste
P2	428 kW	$40.2 \text{ kW} \times 3.6656 \text{ €/kW} \times 0.94 \times 31 \text{ días} / 30$	142.73 €
P3	420 kW	$33.7 \text{ kW} \times 3.6656 \text{ €/kW} \times 0.47 \times 31 \text{ días} / 30$	59.63 €
P6	400 kW	$0 \text{ kW} \times 3.6656 \text{ €/kW} \times 0.03 \times 31 \text{ días} / 30$	0.00 €
Coste total: 202.36 €			

Con prorrateo desactivado:

Potencia máxima y excesos de potencia			
Tramo	Potencia máxima	Excesos de potencia (Aei)	Coste
P2	428 kW	$40.2 \text{ kW} \times 3.6656 \text{ €/kW} \times 0.94$	138.12 €
P3	420 kW	$33.7 \text{ kW} \times 3.6656 \text{ €/kW} \times 0.47$	57.71 €
P6	400 kW	$0 \text{ kW} \times 3.6656 \text{ €/kW} \times 0.03$	0.00 €
Coste total: 195.83 €			

Contacto

En caso de desear más información no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estaremos encantados de ayudarle.

Oficinas

Polígono Industrial Centrovía, C\ Buenos Aires 93,
50198, La Muela, Zaragoza, España.

Web

www.energy-minus.es/

Email

comercial@energy-minus.es

soporte@energy-minus.es

Teléfono

+34 976 145 500

